



LA PLATAFORMA INFORMA Curso 2005/06

22

31 de mayo de 2006

ENMIENDA A LA LEY de EDUCACIÓN para ANDALUCÍA

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Doña Cándida Martínez. SEVILLA.

Queremos transmitirle nuestra opinión sobre el documento presentado por la Consejería: “La Educación en Andalucía, un compromiso compartido, una apuesta por el futuro: propuesta para el debate de una Ley de Educación para Andalucía”.

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA, Sindicato representativo en el sector de la Enseñanza concertada andaluza, según certificación oficial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, presenta UNA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL TEXTO PROPUESTO PARA DEBATE.

La argumentación de nuestra enmienda se fundamenta en los siguientes hechos y datos:

- Se plantea un debate público con prisas y encorsetado en tiempo y forma. Vemos positiva la intención pero no compartimos su idea de PARTICIPACIÓN.
- El profesorado de la concertada ha sido olvidado o “despreciado” por la propia Consejera que ha considerado oportuno dirigirse personalmente por carta a todos los compañeros y compañeras docentes funcionarios y pasar olímpicamente de nosotros. ¿ Somos profesores y profesoras del sistema educativo andaluz? o ¿ la Sra. Consejera quiere desconocer nuestra existencia para sentirse más socialista y defensora de la escuela pública?.
- No podemos admitir que en el debate planteado y regulado por el Viceconsejero sólo puedan opinar los Consejos Escolares, los Claustros, las Asociaciones de Padres y Madres y las Asociaciones de Alumnos y Alumnas. Se han olvidado de otros muchos profesionales que también forman parte del sistema educativo: Personal de Administración y Servicios, Monitores, Educadores, Cuidadores, personal complementario de educación especial...Ellos tienen muy escasa representación en los Consejos escolares pero su voz es también imprescindible.
- Cuando se analiza la realidad del sistema educativo andaluz se habla del fracaso escolar que ya todos conocemos por el informe PISA y de la OCDE pero no se profundiza suficientemente en las causas de ese fracaso ni se hace la menor autocrítica a una gestión de muchos años, que si bien puede argumentar en su favor el esfuerzo por la cantidad en la escolarización no puede esconder los datos del rotundo fracaso en la Calidad.
- No se hace mención ninguna al PRESUPUESTO NECESARIO para aplicar la futura ley de educación de Andalucía. Vd. sabe que aprobar una ley de educación sin una ley de financiación o memoria económica que la apoye es como hacer un articulado de buenas intenciones. Así lo reclamaba cuando el gobierno central de mayoría del PP, sacó adelante la LOCE.

- Tampoco se quiere debatir sobre los centros financiados con fondos públicos pero de titularidad privada: los centros concertados. Aparecen de tapadillo en el texto para poner de manifiesto que su ratio es mayor. Están llenos y son muy solicitados por la población andaluza. Los datos de escolarización aportados en la página 12 del documento así lo demuestran y lo ha vuelto a confirmar el proceso de escolarización de este año. ¿Por qué será?
- Creemos inútil y tergiversa el debate proponer o aceptar propuestas de enfrentamiento entre Pública y Privada. Nuestra Constitución y leyes orgánicas ya superaron ese enfrentamiento, que sólo se suscita por intereses institucionales y partidistas que quieren esconder y no debatir en profundidad sobre la realidad de los problemas de nuestro sistema educativo andaluz. La PLATAFORMA no propiciará enfrentamientos con los compañeros y compañeras de la enseñanza pública ni participaremos en actos que vayan en esa dirección
- De la discriminación y explotación de los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Concertada (hasta un millón de diferencia en salario, más horas de clases lectivas, menos plantillas, menos democracia, paga de antigüedad...) ni una sola palabra. Tampoco se mencionan, intencionadamente claro, los más de 20.000 profesores y profesoras interinos, trabajadores en precario que tiene el sistema público andaluz.
- Nos parece inaceptable y un paso atrás potenciar los cargos unipersonales-directivos quitándoles competencias y protagonismo a los colegiados.
- Entendemos por sistema público andaluz de educación el que comprende a todos los centros financiados con fondos públicos, al margen de su titularidad, y en igualdad de derechos y obligaciones.

La PLATAFORMA participará en todos los foros de debate defendiendo la dignidad de los Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza Concertada andaluza partiendo siempre del principio irrenunciable de la HOMOLOGACIÓN POR DERECHO y del estricto cumplimiento de la legalidad vigente, cuestión ésta que le recordamos no es así en nuestra comunidad autónoma: El artículo 49 de la LODE y el recién aprobado 117 de la LOE señalan la “analogía retributiva” o “equiparación gradual” de los salarios del profesorado con respecto a los funcionarios docentes, sin embargo en Andalucía la Consejería firmó un acuerdo en 1999, y renovado en el 2003, estableciendo la “media ponderada con el profesorado de los centros concertados del estado”. De igual forma la LOGSE y la LOPEG establecieron una serie de requisitos para implantar con eficacia y calidad los objetivos de ambas leyes, lamentablemente en la enseñanza concertada andaluza hemos tenido que aplicarlas durante 15 años sin los requisitos que las mismas requerían (le hablamos de los especialistas en Primaria, del aumento de plantilla, de los profesores de apoyo, de la reducción de la jornada lectiva, de la estructura de cargos y de coordinación pedagógica...). Incumplimientos de la LEY que hacen posible que en el 2006 haya dos profesores o profesoras andaluces pagados por la Consejería y realizando el mismo trabajo, incluso en el mismo centro, con una diferencia salarial de 1.000.000 de pesetas y con un aumento de 9 horas lectivas . Escandaloso, pero cierto.

LA PLATAFORMA SE PONE A SU DISPOSICIÓN PARA DIALOGAR Y ENCONTRAR SOLUCIONES.